



ÁREA DE HACIENDA
INTERVENCIÓN
GASTOS CORRIENTES

Asunto: Propuesta de Acuerdo para aprobar la creación del Consejo Provincial de las Mujeres de la Diputación Provincial de Sevilla, y aprobación de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

HACIENDA (2019); INTERVENCIÓN;... COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2...	
COMUNICACIÓN	
29/09/2022 11:40	
NÚMERO:	129486

Referencia

GAR/Ira

Sideral

128139

Destino: ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Remitido por el Área de Cohesión Social e Igualdad para su informe, propuesta de Acuerdo para aprobar la creación del Consejo Provincial de las Mujeres de la Diputación Provincial de Sevilla, la aprobación de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, así como la derogación del vigente Foro Provincial de las Mujeres, esta Intervención, en ejercicio de la función de control permanente, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, en relación con el expediente de referencia, informa:

I.- Que, dado que la aprobación de la creación del citado Consejo, así como su Reglamento, y la derogación del Foro de las Mujeres, por su carácter programático, no genera en principio la autorización de ningún gasto con cargo al presupuesto de la Diputación de Sevilla, por lo tanto el presente informe no puede calificarse de fiscalización previa, sino de control permanente.

II.- Que esta modalidad de control interno, tiene por objeto, verificar de forma continua la situación y el funcionamiento de las entidades del Sector Público Local en el aspecto económico financiero, y además, comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen, y en general que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada a la eficacia, eficiencia, economía, calidad y transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales (Arts. 3 y 29 RCI).

El ejercicio de control financiero, en su modalidad permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el Plan anual de control financiero, como las actuaciones que sean atribuidas por el Ordenamiento jurídico al órgano interventor.

Asimismo, el artículo 4.1 b) de Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece que entre las actuaciones de control financiero permanente atribuidas al órgano interventor, se encuentra la emisión de Informe cuando se trate de materias por las que legalmente se exija una mayoría especial.

De acuerdo con el artículo 47.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la aprobación de Ordenanzas y Reglamentos locales requerirá de Acuerdo Plenario por mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

III.- Que el expediente remitido tiene por objeto:

a) Aprobar la Creación del Consejo Provincial de las Mujeres de la Diputación de Sevilla como mecanismo de participación y diálogo entre las mujeres y los poderes públicos para el fin último de construir una sociedad democrática, justa, equitativa y libre, la cual exige la presencia femenina en todos los sectores de la sociedad y aprobar su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Código Seguro De Verificación:	L6kWr1lENYxM04V4bNF9mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Aurora Roldan Bayon	Firmado	29/09/2022 09:11:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/L6kWr1lENYxM04V4bNF9mQ==		



b) Aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial de las Mujeres de la Diputación de Sevilla.

c) Extinguir el Foro Provincial por la Igualdad, y derogar sus Normas de Funcionamiento, aprobadas conjuntamente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 6 de noviembre de 2002, y publicadas en el BOP de Sevilla n.º 277 de 29 de noviembre de 2002.

Por todo ello, como conclusión de lo expuesto, con las consideraciones señaladas, **se informa favorablemente** la propuesta de Acuerdo para aprobar la creación del Consejo Provincial de las Mujeres de la Diputación Provincial de Sevilla, la aprobación de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, así como la derogación del vigente Foro Provincial de las Mujeres.

No obstante, señalar que en el supuesto de que como consecuencia de la misma se determinen en el futuro obligaciones económicas a adquirir por parte de la Diputación de Sevilla, los expedientes de gastos que se deriven deberán ser sometidos a informe de fiscalización limitada previa.

LA INTERVENTORA ADJUNTA,

Código Seguro De Verificación:	L6kWr1lENYxM04V4bNF9mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Aurora Roldan Bayon	Firmado	29/09/2022 09:11:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/L6kWr1lENYxM04V4bNF9mQ==		

